

13 de abril de 2021

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte.  
Colonia Guadalupe Inn,  
C.P. 01020, Ciudad de México.

**Ref.** Aviso de la ratificación del despacho encargado de los servicios de auditoría externa de los estados financieros.

Jose Antonio Mérito Lámbarri, en nombre y representación de **SGFP México, S.A. de C.V.** (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 17 de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”, adjunto como **Anexo A**, copia autenticada por el secretario, no miembro, del Consejo de Administración de la Sociedad, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprobó, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión de consejo, de fecha 13 de abril de 2021, la ratificación del despacho Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global Limited, como auditores externos de la Sociedad, encargada de los servicios de auditoría externa de estados financieros.

Atentamente,

DocuSigned by:  
**Jose MERIGO**  
D93F6ABB70C4F1...

---

José Antonio Mérito Lámbarri  
Director General  
**SGFP México, S.A. de C.V.**

## ANEXO A

Eric Christian Quiles Gutiérrez, en mi carácter de Secretario no miembro, del Consejo de Administración de **SGFP MÉXICO, S.A. DE C.V.** (la “Sociedad”), bajo protesta de decir verdad, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que, con fecha 13 de abril de 2020, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad resolvieron, entre otros puntos, lo siguiente:

*“Se resuelve, ratificar al despacho Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global Limited (la “Firma”) como los auditores externos de la Sociedad por el ejercicio social que termina el 31 de diciembre de 2021, incluyendo la ratificación de la cotización de sus honorarios correspondientes, con la finalidad de cumplir con lo señalado en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, según las mismas han sido o sean modificadas.”*

En la Ciudad de México, a 13 de abril de 2021, expido la presente certificación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,



**Eric Christian Quiles Gutiérrez**

Secretario no miembro del Consejo de Administración de  
SGFP México, S.A. de C.V.